

Montevideo, 24 de Julio de 2019

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: CONTADURIAS CENTRALES

COMUNICADO N° 13/19

Sres./as Contadores/as :

Recordamos a ustedes, que las trasposiciones de crédito deben contener toda la información necesaria para su ingreso al SIIF y las firmas correspondientes.

- Unidad Ejecutora que baja el crédito y Unidad Ejecutora que alta el crédito (N° y Nombre).
- Programa.
- Financiación.
- Proyecto.
- Tipo de Crédito.
- Moneda.
- Objetos de Gasto.
- Firmas y aclaraciones de Contador y Ordenador del gasto.
- Motivo de la Solicitud.
- N°Planilla (para control interno de cada servicio y seguimiento).

Asimismo recordamos que el procedimiento para la tramitación de las trasposiciones de crédito NO incluye expediente, es únicamente con las 5 vías del formulario.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz

División Programación y Presupuesto

Dirección General de Planeamiento